



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA No. 94637

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada el (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la impugnación interpuesta por **ADALBERTO TORDECILLA DELGADO** frente al fallo proferido el 29 de julio de 2021 por la Sala de Casación Civil, dentro de la acción de tutela que adelantó contra la **SALA DE CASACIÓN PENAL** y el **JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA (ANTIOQUIA)**, trámite al que se vinculó a **JOSÉ ALBERTO TORDECILLA FLÓREZ**, la **PROCURADURÍA DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO** de la misma municipalidad y a las partes y terceros intervinientes dentro del proceso penal No. 2021-02222. Con el *Radicado Único: 110010203000202102222-02*, se **RESOLVIÓ:**

“PRIMERO: REVOCAR el fallo de tutela impugnado, de fecha y procedencia precitadas, para en su lugar, **DECLARAR IMPROCEDENTE** la presente acción, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente decisión.

SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **TODAS** las **PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>

de la Corte Suprema de Justicia el 24 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence el 24 de septiembre de 2021 a las 5:00p.m.

OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor

Proyectó
Oscar A. Puerto Pinzón
Oficial mayor

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 57 1 5622000 Ext.1130 - 5619 Fax: 5616 – 5617
oscarap@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co